

Vistos los favorables informes de las Secciones correspondientes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a la Compañía de Seguros «Aseguradora y Reaseguradora Mundial, S. A.», para operar en los seguros de: Transporte marítimo sobre buques, transporte de mercancías por camiones automóviles, mercancías por ferrocarril, marítimo sobre mercancías, contra los riesgos de transporte marítimo de valores y contra todo riesgo de la construcción con aprobación de la documentación presentada. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1968.—P. D., el Subsecretario José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos

ORDEN de 24 de junio de 1968 por la que se aprueban a la Entidad «Iguatorial Médico-Quirúrgico Santa Ana, S. A.», las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 15 y 25 de sus Estatutos sociales.

Ilmo. Sr.: Por la representación de la Entidad «Iguatorial Médico-Quirúrgico Santa Ana, S. A.», domiciliada en Santiago, número 25 Valladolid, se ha solicitado la aprobación de la modificación de Estatutos acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 10 de octubre de 1967, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Sección correspondiente de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo por «Iguatorial Médico-Quirúrgico Santa Ana, Sociedad Anónima», en los artículos 15 y 25 de sus Estatutos sociales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 15 de julio de 1968.

| | |
|---|-----|
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 034 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 037 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 084 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 134 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 134 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 165 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 209 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 233 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 234 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 296 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 374 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 422 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 428 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 447 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 454 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 481 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 569 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 671 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 677 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 734 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 744 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 757 |

| | |
|--|-------|
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 758 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 784 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 795 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 834 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 839 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 869 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 907 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... | 991 |
| 6 premios de 30.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ... | 2755 |
| 6 premios de 30.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ... | 8365 |
| 6 premios de 30.000 pesetas cada uno, para los números terminados en ... | 8770 |
| 1 premio de 150.000 pesetas, para el número ... | 10854 |
| 1 premio de 150.000 pesetas, para el número ... | 54695 |
| 1 premio de 500.000 pesetas (tercer premio), para el número ... | 36350 |

Vendido en Madrid, Bilbao, Las Corta, Burgos, Málaga, Tarragona, Zaragoza y Las Palmas.

2 aproximaciones de 15.250 pesetas, para los números 36349 y 36351.

99 de 5.000 pesetas cada una, para los números 36301 al 36400, ambos inclusive (excepto el número 36350 del tercer premio).

1 premio de 1.000.000 de pesetas (segundo premio), para el número ... 44474

Vendido en Castellón de la Plana.

2 aproximaciones de 25.000 pesetas, para los números 44473 y 44475.

99 de 5.000 pesetas cada una, para los números 44401 al 44500, ambos inclusive (excepto el número 44474 del segundo premio).

1 premio de 2.000.000 de pesetas (primer premio), para el número ... 42686

Vendido en Madrid.

2 aproximaciones de 50.000 pesetas, para los números 42685 y 42687

99 de 5.000 pesetas cada una, para los números 42601 al 42700, ambos inclusive (excepto el número 42686 del primer premio).

599 de 5.000 pesetas, para todos los números terminados como el primer premio en ... 86

5.999 reintegros de 500 pesetas, para todos los números terminados como el primer premio en ... 6

Esta lista comprende 8.724 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 15 de julio de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 26 de julio de 1968.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 26 de julio, a las doce diez horas de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de diez series de 60.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 21.000.000 de pesetas en 8.724 premios para cada serie.

| Premios de cada serie | Pesetas |
|--|-----------|
| 1 de 2.000.000 (Una extracción de 5 cifras) ... | 2.000.000 |
| 1 de 1.000.000 (Una extracción de 5 cifras) ... | 1.000.000 |
| 1 de 500.000 (Una extracción de 5 cifras) ... | 500.000 |
| 2 de 150.000 (Dos extracciones de 5 cifras) ... | 300.000 |
| 18 de 30.000 (Tres extracciones de 4 cifras) ... | 540.000 |

| Premios de cada serie | Pesetas |
|--|------------|
| 1.800 de 5.000 (Treinta extracciones de 3 cifras). | 9.000.000 |
| 2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero | 100.000 |
| 2 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo | 50.000 |
| 2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero | 30.500 |
| 99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero | 495.000 |
| 99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo | 495.000 |
| 99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero | 495.000 |
| 599 premios de 5.000 pesetas cada uno, para todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero | 2.995.000 |
| 5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero | 2.999.500 |
| 8.724 | 21.000.000 |

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos. que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá seis bolas, numeradas del 0 al 5, y los cuatro restantes diez bolas cada uno numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 30.000 pesetas. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios de 150.000 pesetas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los cinco bombos una bola y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 60.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres primeros premios se entenderá que si saliese premiado el número 1 en cualquiera de ellos, su anterior es el 60.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 5.000 pesetas se entenderá que si el premio primero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en la misma forma los de los premios segundo y tercero.

Tendrán derecho a premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio, todos aquellos billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas cada uno, entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se

imprimira también la lista general de premios que desarrollará el resultado de las extracciones que constan en la lista oficial.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquélla en que esté establecida la Administración expendedora o en la misma Administración expendedora del billete cuando el juzgador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 15 de julio de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia de la Diputación Provincial de Madrid

En el sorteo celebrado hoy con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid han resultado agraciadas las siguientes:

María Piedad Arnaldo Fernández, María Nieves Paloma del Valle Reverter, Victoria Agudo Pedrosa, Rosa Ana Santillana Lara y Dolores del Toro Fuentes, todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de julio de 1968.—El Segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Lérida por la que se hace público el fallo que se cita.

Desconociéndose el actual paradero de Elvira Munt Rabasa, que tuvo su domicilio en Castellciutat (Lérida) se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 21 de mayo de 1968 al conocer del expediente número 85/1967, acordó el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso segundo, artículos 11 y 13 de la Ley de Contrabando

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Elvira Munt Rabasa.

Tercero.—Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante tercera del artículo 17 de la Ley

Cuarto.—Imponer la multa de 2.602 pesetas, equivalente al duplo del valor del género y tabaco que le fue aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala Tercera Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 96 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959

Lérida, 8 de julio de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.228-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 6-HU-248-11.3/68, Huesca.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 27 de junio del corriente año para la adjudicación de las obras com-